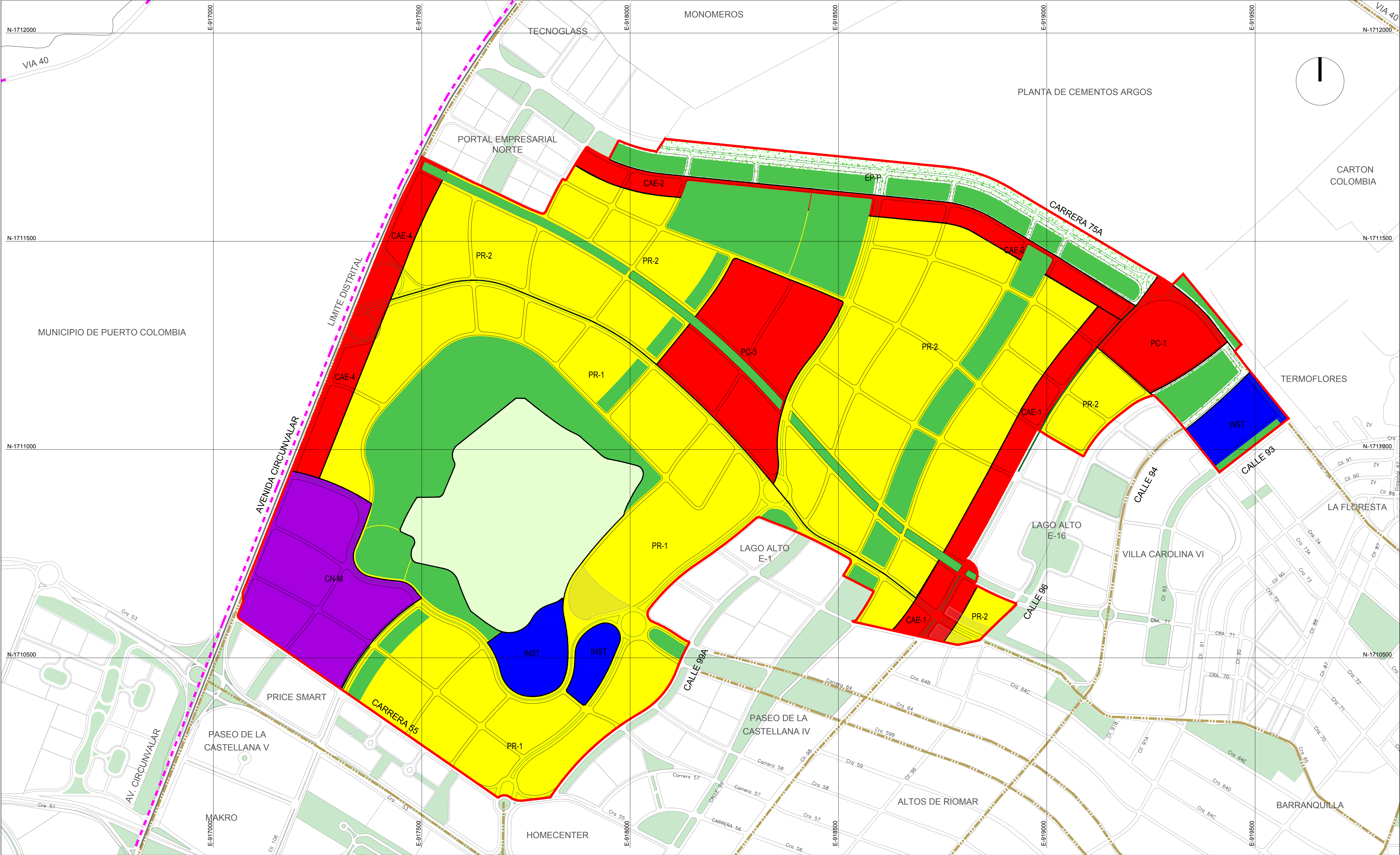






ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



BARRANQUILLA
CAPITAL DE VIDA

PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL
PLAN ZONAL RIOMAR

— Área de planificación

— Limite distrital

— Espacio público

— Vías principales

— Manzanas urbanas

Suelo de protección (P)

Residencial (RES)

Comercial (COM)

Institucional (INST)

Actividad Central (C)

— Espacio público propuesto (EP-P)

— Espacio público Cesiones

— Reserva infraestructura servicios públicos

DECRETO No. ____ de 2017
FECHA ____

FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

- Secretaría Distrital de Planeación: 2013, 2014
- Plan de Ordenamiento Territorial DECRETO N. 0212 DE 2014
- Gerencia Catastral

OBSERVACIONES

- El área del POZ RIOMAR se encuentra dentro de la clasificación de Suelo Urbano. La información suministrada por fuera de los límites del plan zonal, es solo de referencia y no hacen parte del ordenamiento del área de planificación.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: MAGNA - SIRGAS
Proyección: Transversa de Mercator
Elipsoidal: GRS80
Datum: MAGNA_ATL_BARRANQUILLA
Falso Este: 917 264.4
Falso Norte: 1.699 839.9
Latitud de Origen: 10.923183
Origen: Central
Factor de Escala: 1
Unidad lineal: Metros

ELABORÓ

LOCALIZACIÓN

LOCALIDADES

LOCALIDAD RIOMAR

ESCALA DE IMPRESIÓN
1:2,500

MAPA No.
POZ RIOMAR

N-08